



Gobierno Autónomo Descentralizado

Rural de Boyacá



Acuerdo Ministerial
Publicado el 27 de Octubre
del 200
Registro Oficial N 193
BOYACA - CHONE- MANABI

ACTA N.036-GADPB-ADMINISTRACIÓN 2019-2023

En la parroquia Boyacá del cantón Chone a los tres días del mes de enero del dos mil veinte tres previas convocatorias del señor Feliberto Agustín Solórzano Vargas presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Boyacá, solicita la secretaria que constate el quórum para instalar la sesión la secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes vocales principales: Señor. Sandy Medardo Gómez Quijije, señora. Deisy Elizabeth Loor Zambrano, Ingeniero. Walter Javier Moreira García y el señor. Mario Rafael Aizprúa Andrade, la secretaria certifica que existe el quórum reglamentario, por esta razón el presidente procede a instalar la sesión, siendo las 15h10 p.m.

Para tratar el siguiente orden del día.

Orden del Día

- Constatación del quórum.
- Instalación de la sesión.
- Aprobación del orden del día.
- Aprobación del acta anterior.
- Licencia Sin Remuneración de los Vocales Candidatos.
- Principalización de Vocales Suplentes.
- Asuntos varios.
- Clausura.

La Secretaria: procede a constatar el quórum.

Asistencia:

Nombres	Presente	Ausente	Asistencia Justificada
Solórzano Vargas Feliberto Agustín	✓		
Gómez Quijije Sandy Medardo	✓		
Loor Zambrano Deisy Elizabeth	✓		
Moreira García Walter Javier	✓		
Aizprúa Andrade Mario	✓		
Asistencia total	5 asistencia		

La Secretaria: Señor presidente habiendo constatado el quórum y contando con la asistencia total de los miembros del GAD Parroquial Boyacá, procedemos a continuar con el orden del día de la Sesión ordinaria.

2. Aprobación del orden del día.

En consecuencia, la junta resuelve aprobar el orden del día.

Dir.: Calle Sucre y Miguel Párraga

Cel.0980519748

Correo electrónico: gadboyaca20192023@gmail.com

Gobierno Autónomo Descentralizado
Rural de Boyacá



Acto Ministerial
Emitido el 27 de Octubre
2020
Registro Oficial N 193
BOYACA - CHONE - MANABI

3. Instalación de la sesión

El Sr. Presidente Feliberto Agustín Solórzano Vargas: da por instalada la sesión siendo las 15h10 a.m.

4. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se dio lectura al acta anterior la misma que se es puesta a consideración, en consecuencia, se resuelve aprobar de forma unánime el acta de la sesión anterior.

5. Licencia sin remuneración de los vocales candidatos.

El **Código de la Democracia**, que entró en vigencia el 3 de febrero del 2020. El artículo 93 dice: "Los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral" por este motivo el señor Sandy Gomez Quijije y el Ing. Javier Moreira García tiene licencia sin remuneración a partir del 3 de enero del 2023 hasta el 06 de febrero del 2023 .

6. Principalización de los Vocales Suplentes.

Los vocales suplentes del señor Sandy gomez quijije y del Ing. Javier Moreira García se principalizaran durante el proceso de campañas electorales y en el caso de la suplente del Ing. Javier Moreira García no podrá principalizarse por que es candidata y por esta razón se principalizara la Ing. Diana Barreiro Santana

7. Asuntos varios.

En asunto varios no se trató ningún tema.

Se realizara capacitaciones al personal del Gad. Boyacá

No habiendo nada más que tratar el señor presidente Feliberto Agustín Solórzano Vargas clausura la sesión siendo las 17h00 p.m.

Feliberto Solórzano
Sr. Feliberto Agustín Solórzano Vargas
PRESIDENTE GAD BOYACÁ

Sr. Sandy Gómez Quijije
VICE-PRESIDENTE GAD BOYACÁ

Deisy Looor
Sra. Deisy Elizabeth Looor Zambrano
VOCAL PRINCIPAL GAD BOYACÁ

Ing. Walter Javier Moreira García
VOCAL PRINCIPAL GAD BOYACÁ

Mario Rafael Aizprúa Andrade
Sr. Mario Rafael Aizprúa Andrade
VOCAL PRINCIPAL GAD BOYACÁ

Ing. Gema Angelina Mendoza
SECRETARIA - TESORERA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Rural de Boyacá



Decreto Ministerial
publicado el 27 de Octubre
del 2000
Registro Oficial N 193
BOYACÁ - CHONE - MANABI

CERTIFICACIÓN: el Suscrito Ing. Gema Angelina Mendoza Zambrano, con cedula de Identidad N. 131379380-2, Secretaria Tesorera del GADPR-Boyacá, tiene a bien certificar que la presente acta fue conocida y discutida en la sala de sesiones del GADPR-Boyacá.

Ing. Gema Angelina Mendoza Zambrano
SECRETARIA - TESORERA

Dir.: Calle Sucre y Miguel Párraga
Cel.0980519748
Correo electrónico: gadboyaca20192023@gmail.com